La Universidad Privada del Norte a través del área de Grados y Títulos, establece los lineamientos para el tratamiento de los contenidos que se publican en el Repositorio Institucional.

La Universidad Privada del Norte, en cumplimiento de sus facultades, designa al Coordinador de Grados y Títulos como responsable de administrar su Repositorio Institucional. En caso de que se requiera realizar alguna actualización en este aspecto, la Universidad informará sobre el cambio a las instancias correspondientes dentro de los plazos establecidos.

La Universidad Privada del Norte garantiza la interoperabilidad y el intercambio de información con repositorios recolectores, tales como el Repositorio Nacional ALICIA de CONCYTEC y el Recolector Digital RENATI de la SUNEDU.

1. Misión

Garantizar la adecuada gestión para la divulgación y preservación de las investigaciones académicas-científicas producidas por la comunidad académica de la Universidad Privada del Norte y publicadas en el Repositorio Institucional UPN; producto de las actividades de enseñanza, aprendizaje e investigación, asegurando el acceso abierto a sus contenidos, defendiendo la propiedad intelectual y los derechos de autor.

2. Marco Normativo

- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Ley N°30035, Ley del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Decreto Legislativo N°822, Ley de Derecho de Autor.
- Decreto Legislativo 1076, Aprueba la Modificación del Decreto Legislativo Nº822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Ley N°30276, Ley que modifica el Decreto Legislativo N°822, Ley sobre Derechos de Autor
- Decreto Supremo N°053-2017-PCM, Aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, contemplado en el Decreto Legislativo N°822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias.
- Resolución N°084-2022-SUNEDU/CD (16 de agosto de 2022), Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI.

La versión impresa o guardada de este documento, fuera de la plataforma del Sistema de Gestión Documental de Procesos, es una COPIA NO CONTROLADA. Al consultarla, asegúrese de que sea la versión vigente publicada.

- Directiva N°048-2020-CONCYTEC-P que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, publicada el 2 de junio del 2020.
- Reglamento de Grados y Títulos.
- Reglamento de Propiedad Intelectual.
- Código de integridad científica en UPN.
- Código de ética para la investigación científica en UPN.
- Política para la prevención y sanción de prácticas contra el plagio, el fraude y la suplantación.
- Evaluación de Faltas Disciplinarias y Registro de Restricción de Estudiantes.
- Manual de ética en investigación para la participación y la gestión de los trabajos de investigación científica o de innovación.

3. Objetivos

- Promover el acceso abierto y permanente a la producción científica y académica - científica de la Universidad.
- Promover e incrementar la visibilidad de las obras intelectuales, los autores y la institución a nivel nacional e internacional.
- Contribuir con el patrimonio intelectual nacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, conforme con las disposiciones realizadas por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Fomentar la participación de la comunidad universitaria de la Universidad Privada del Norte en redes nacionales e internacionales de acceso e intercambio de información científica y académica.
- Facilitar la generación de métricas bibliográficas que permitan analizar y evaluar la producción académica y científica de la Universidad Privada del Norte.

4. Alcance

Es aplicable a todas las investigaciones de carácter académico-científico producidas por la comunidad universitaria; incluyendo aquellas conducentes a optar por un grado académico o título profesional, patentes, artículos científicos, datos de investigación, libros y capítulos de libros. Estos materiales son susceptibles de ser difundidos y divulgados

entre los usuarios internos (estudiantes y egresados de la universidad, docentes y administrativos) y usuarios externos (investigadores y público en general) a través del Repositorio de la Institución.

5. Funciones del Repositorio Institucional

Debe cumplir con las siguientes funciones, impactando en los estudiantes, investigadores, docentes, y demás involucrados:

- Contribuir en el proceso de enseñanza y aprendizaje, proporcionando recursos para las actividades académica y de investigación.
- Difundir la creación intelectual expresada en publicaciones electrónicas.
- Difundir la pre y post publicación de las investigaciones producidas dentro de la comunidad de la Universidad Privada del Norte.
- Desarrollar habilidades y capacidades para la búsqueda, recuperación de información y gestión del conocimiento.

5.1. Actores y responsabilidades en la publicación de contenidos

a) Gerencia de Gestión de la Investigación e Innovación:

- Debe actualizar los lineamientos de forma, diseño y estructura que deben seguir las investigaciones durante el proceso de titulación y grados académicos según sus modalidades y formas.
- Debe establecer los deberes y responsabilidades a considerar por los investigadores a través del uso del Código de Ética para la Investigación Científica. Igualmente, garantizar la confidencialidad de los resultados obtenidos y salvaguardar los derechos de autor y propiedad intelectual de las fuentes utilizadas en el proceso de investigación y de sus resultados.
- Debe promover buenas prácticas e integridad en la investigación científica para el desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica a través del Código de Integridad Científica, el mismo que tiene como objetivo establecer normas de conducta, infracciones y sanciones para toda persona natural o jurídica que realice investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica en la Universidad Privada del Norte.
- Debe establecer las líneas y sublíneas de investigación para el diseño y desarrollo de las investigaciones (trabajo de investigación, tesis, trabajo de

suficiencia profesional, artículos científicos, patente, etc.) que se publicarán en el Repositorio Institucional UPN.

- Debe definir los formatos y requisitos que cada estudiante debe cumplir durante el proceso de obtención de un grado o título profesional.

b) Comité de Integridad Científica de UPN

- Debe establecer los lineamientos éticos para la publicación de documentos científicos-académicos.
- Debe establecer los procesos disciplinarios ante el incumplimiento del Código de Integridad Científica.

c) Área de Grados y Títulos:

- Debe validar los documentos y formatos requeridos para la obtención de grado de bachiller y título profesional.
- Debe emitir la lista de egresados y bachilleres cuyos trabajos de investigaciones cumplen con todos los requisitos para la obtención de un grado académico o título profesional y que pueden ser publicados en el Repositorio Institucional UPN.
- Debe registrar los grados y títulos de acuerdo con la normativa vigente y establecida por SUNEDU.
- Debe publicar las investigaciones de los egresados y bachilleres en el Repositorio Institucional UPN según la normativa y las directrices nacionales (CONCYTEC y SUNEDU).
- Debe de compartir un reporte de las investigaciones publicadas en el Repositorio Institucional UPN con una frecuencia anual a las áreas pertinentes.
- Debe gestionar el contenido, la estructura web y la atención de consultas referidas al Repositorio Institucional UPN.

6. Lineamientos generales del Depósito de Contenidos en el Repositorio Institucional UPN

6.1. Sobre los contenidos

Los contenidos publicados en el Repositorio Institucional UPN deben ser gestionados por la Universidad. Los documentos deben ser creados por los miembros de la comunidad académica UPN: estudiantes, investigadores y docentes.

También deben estar disponibles los contenidos creados por otros autores afiliados y

no afiliados a la universidad, de acceso abierto y afines a la institución.

El Repositorio Institucional UPN debe estar organizado jerárquicamente a través de la siguiente estructura:

- **Comunidades:** reúnen a todas las Facultades UPN, a la Escuela de Posgrado y grupos que reúnen la producción científica - académica (artículos y patentes, fondo editorial y libros y capítulos de libros).
- **Subcomunidades:** representa a las carreras o programas que se dictan en la Universidad Privada del Norte, así como a las sedes donde se producen las publicaciones científicas y académicas.
- **Colecciones:** representan el tipo de publicación producto de la investigación de los autores que obtuvieron su grado y título profesional, tales como: trabajo de investigación, tesis, trabajo de suficiencia profesional, experiencia profesional, informe de expediente, artículo científico, estudio de casos, etc.

6.2. Sobre los tipos de publicaciones

La Universidad Privada del Norte debe promover el registro de productos científico-académicos de los siguientes tipos:

- **Investigaciones conducentes a grados y títulos**: son los trabajos de suficiencia profesional, artículos científicos, trabajos de investigación de pregrado y posgrado y tesis aprobados por la Universidad Privada del Norte para la obtención de grados y títulos.
- **Patentes otorgadas y registradas en INDECOPI**, producidas por la comunidad universitaria UPN.
- **Papers**: pre y *post-print* publicados en revistas científicas indexadas producidas por integrantes de la comunidad universitaria UPN.
- **Libros y capítulos de libros**: obras que corresponden a la producción entera o las partes de un libro publicado, que cuenten con una licencia de acceso abierto y sin vulnerar los derechos de autoría.
- **Datos de investigación:** contiene los *datasets* o datos finales de las investigaciones derivadas de los proyectos de investigación tanto internacionales como nacionales que hayan sido producidas por la Universidad.

La versión impresa o guardada de este documento, fuera de la plataforma del Sistema de Gestión Documental de Procesos, es una COPIA NO CONTROLADA. Al consultarla, asegúrese de que sea la versión vigente publicada.

6.3. Sobre los formatos de archivos de publicación

En cuanto a los formatos admitidos en el Repositorio Institucional UPN, las publicaciones de archivos digitales se deben realizar a través de PDF, .docx (formato Word) y xlsx (formato Excel), esto con la finalidad de perpetuar los contenidos de los documentos alojados en los registros del Repositorio Institucional UPN.

6.4. Sobre los metadatos

Los metadatos se deben generar a partir de la clasificación y descripción de todos los documentos que se encuentran dentro del Repositorio Institucional UPN, desarrollados sobre la base del modelo Dublin Core y cumplen con las directrices establecidas por CONCYTEC para la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE) a través de su Guía ALICIA 2.1.0.

Asimismo, el Repositorio Institucional UPN debe cumplir con el requerimiento de mantener habilitado el protocolo de interoperabilidad e intercambio de metadatos OAI-PMH, debido a la utilización del formato OAI, que facilita la interoperabilidad a nivel esquema, elemento y calificadores logrando la recuperación de los registros del Repositorio Institucional UPN a través de los repositorios nacionales RENATI – SUNEDU y ALICIA – CONCYTEC.

Los metadatos obligatorios en la Guía ALICIA 2.1.0 y los incorporados según la necesidad de la Universidad Privada del Norte, son los siguientes:

METADATOS OBLIGATORIOS	
1. Nombre(s) del autor(es)	2. Número de documento de identidad del autor(es)
3. Título	4. Editorial
5. País de publicación	6. Fecha de publicación
7. Tipo de publicación	8. Formato
9. Tamaño	10. Idioma
11. Nivel de acceso	12. Condición de licencia
13. Fecha de fin de embargo	14. Resumen
15. Materias o descriptores	16. Campo de conocimiento OCDE
17. Identificador HANDLE	18. DOI
19. ISBN o ISSN según el recurso	20. Recurso del cual forma parte
21. Nombre del asesor	22. ORCID del asesor
23. Numero de documento de identidad del asesor	24. Tipo de trabajo de investigación

25. Nombre del grado	26. Grado académico o título profesional
27. Nombre del programa	28. Código del programa
29. Institución otorgante del grado	30. Nombres de jurados
31. Sede a la que pertenece el bachiller, extraído de la Autorización de publicación y utilización académica para los derechos de autor.	32. Líneas y sublíneas de investigación extraídas del Acta de aprobación del Trabajo de investigación, tesis y trabajo de suficiencia profesional.

Adicionalmente, es importante puntualizar lo siguiente:

- Se puede acceder a los metadatos sin restricciones.
- Cualquier usuario puede acceder a los metadatos, sin costo alguno, conforme a los lineamientos del movimiento “Open Access”.
- Los metadatos recolectados por repositorios agregadores o recolectores de servicio, no podrán usarse para fines comerciales.
- Los metadatos pueden reutilizarse siempre y cuando citen y reconozcan la propiedad de los datos a la Universidad Privada del Norte.

6.4.1. Sobre la reutilización de metadatos

Los metadatos generados a partir del registro de documentos en el Repositorio Institucional UPN deben ser recolectados y reutilizados por otras plataformas de acceso abierto, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- **Reconocimiento de autoría**: se debe reconocer la autoría o responsabilidad de la obra mediante un enlace al registro de metadatos original alojado en el Repositorio Institucional UPN.
- **Uso de identificadores**: se deben utilizar identificadores (URI o handle) de los registros para facilitar su localización a largo plazo.
- **Precisión de metadatos**: los metadatos deben ser precisos y reflejar fielmente la información original, especialmente cuando se solicitan por instituciones como CONCYTEC, a través del Repositorio Nacional ALICIA o el Recolector Digital RENATI de SUNEDU.
- **Protección de datos personales**: Se deben proteger los datos personales de los autores y colaboradores, evitando la divulgación de información sensible.

6.5. Sobre el Acceso Abierto

6.5.1. Movimiento Open Access

La expansión del movimiento Open Access hoy en día adquiere una mayor importancia, respaldada por un compromiso social avalado por declaraciones internacionales que sostienen y definen su esencia. La Universidad Privada del Norte se adhiere a dos declaraciones internacionales fundamentales: la Declaración de Budapest (BOAI, 2002) y la Declaración de Berlín (2003).

En respuesta a las acciones e iniciativas de acceso abierto a nivel internacional, la Universidad Privada del Norte debe promover la publicación de los resultados de investigación y el depósito de toda la producción científica generada por su comunidad. Esto permite que dicha producción sea incluida, registrada y presentada en acceso abierto en su repositorio institucional, el cual se basa en el principio de libre disposición de la información. Así, cualquier persona interesada puede leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar textos completos de los artículos científicos y utilizarlos con fines legítimos. Además, se garantiza que los autores mantengan el control sobre la integridad de sus trabajos (derechos morales) y el derecho a ser reconocidos y citados adecuadamente.

6.5.2. Licencias Creative Commons

Las licencias Creative Commons adoptadas por los documentos, a través del metadato ***dc.rights.uri***, permiten que el beneficiario de la licencia tenga el derecho de copiar, distribuir o exhibir el material en cualquier medio o formato, siempre y cuando reconozca o cite la obra de la forma especificada por el autor/licenciante.

Los documentos albergados en el Repositorio Institucional UPN se encuentran bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0), lo que permite a los usuarios descargar, copiar y distribuir los usuarios descargar, copiar y distribuir la obra en cualquier medio y formato. Además, permite adaptar, unir, transformar y construir sobre el material para cualquier propósito, incluso comercial.

6.5.3. Tipos de acceso

Los bachilleres y egresados de pregrado o posgrado, mediante el formato de "Autorización de publicación y utilización académica para los derechos de autor", deben consignar el tipo de acceso que tendrá su investigación una vez sea publicada en el Repositorio Institucional UPN. Los tipos de acceso son:

a) Acceso abierto:

Por el cual los metadatos y el texto completo de los trabajos conducentes a grados y títulos se encuentran de modo inmediato y permanente en línea y gratuitos para cualquier persona, sin barreras de pago ni técnicas, sea en un repositorio institucional de origen o en el mismo Recolector Digital RENATI.

b) Acceso restringido

Cuando se tiene algún tipo de limitación para el acceso completo a los trabajos conducentes a grados y títulos. Este tipo de acceso puede ocurrir en diferentes situaciones, por ejemplo: el usuario requiere ingresar un nombre y contraseña; el usuario requiere enviar un correo electrónico al autor o al administrador del sistema; o el trabajo está disponible solo dentro de la institución o dentro de alguna otra comunidad específica. Sin embargo, si bien hay restricciones para acceder al texto completo, se requiere como mínimo cargar la carátula y el resumen de los trabajos conducentes a grados o títulos. Asimismo, para fines de optimizar la gestión documental, se debe cargar el texto completo con un candado que impida la descarga del archivo a través del repositorio institucional.

c) Acceso con un periodo de embargo

Por el cual solo se tiene acceso a los metadatos y la versión parcial de la investigación hasta una fecha determinada por el autor o licenciante, posteriormente al periodo de embargo se tendrá acceso al texto completo mediante el Repositorio Institucional UPN. Si se invocara el periodo de embargo, se efectuará en el marco de lo dispuesto por las Directivas de CONCYTEC y SUNEDU.

La versión impresa o guardada de este documento, fuera de la plataforma del Sistema de Gestión Documental de Procesos, es una COPIA NO CONTROLADA. Al consultarla, asegúrese de que sea la versión vigente publicada.

d) Condición cerrada

También llamada 'acceso cerrado', es una medida excepcional por la cual se muestran únicamente metadatos, con opción de no registrar el resumen en caso contenga información confidencial, de seguridad nacional o de cualquier otra índole de similar naturaleza que amerite la reserva de la información. En aquellos casos donde incluso el título contenga un dato que no se deba mostrar, se debe colocar en su lugar "Título reservado", con el fin de que el Recolector Digital RENATI pueda obtener al menos los datos del autor, el año y los demás metadatos que no implican ningún conflicto, previa justificación y acuerdo entre el autor y su institución.

Finalmente, la Universidad Privada del Norte se compromete a:

- **Difundir las investigaciones en sus diferentes tipos de acceso mediante** el Repositorio Institucional UPN.
- **Promover la difusión en acceso abierto** del texto completo de sus publicaciones académicas e investigaciones.
- **Preservar, asegurar y mantener el acceso abierto perpetuo** a la producción científica alojada en el Repositorio Institucional UPN.
- **Desarrollar estrategias** para favorecer la visibilidad de los contenidos del Repositorio Institucional en servicios similares: repositorios académicos y redes científicas, a nivel nacional e internacional.

6.6. Protección de datos personales

A solicitud de los autores, no se debe publicar el texto completo de aquellas investigaciones que contengan datos sensibles, secretos empresariales o información que ponga en riesgo la seguridad nacional; con el fin de salvaguardar la privacidad de las personas, las empresas y la tranquilidad pública. En ese sentido, en el cuerpo de las investigaciones de dichos documentos se debe agregar la nota: "El contenido de la investigación no se encuentra disponible en acceso abierto por determinación de los propios autores, en concordancia con en el Texto Integrado del Reglamento RENATI (artículo 12), la Directiva N°048-2020-CONCYTEC-P que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e

Innovación Tecnológica – CONCYTEC , así como la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales".

6.7. Sobre la preservación digital de contenidos

La Universidad Privada del Norte debe llevar a cabo las siguientes tareas relacionadas con la preservación digital, asegurando la accesibilidad a largo plazo de su colección publicada (tesis, trabajos de investigación, trabajos de suficiencia profesional, tesis en formato de artículo científico, papers, patentes, entre otros) en el Repositorio Institucional UPN:

- El Repositorio Institucional UPN debe generar una copia diaria de forma automática, respaldando la base de datos, que se almacena en el servidor que soporta el software DSpace, para garantizar la disponibilidad indefinida de los metadatos y los documentos, se podrán utilizar nuevos formatos conforme avance la tecnología y se desarrollen nuevos softwares y hardware.
- El Gestor del Repositorio Institucional de la Universidad Privada del Norte debe gestionar la actualización del software DSpace, buscando asegurar la integridad de la colección y los objetos digitales.
- El Gestor del Repositorio Institucional de la Universidad Privada del Norte debe mantener los contenidos publicados con los más altos estándares de calidad e integridad.
- La universidad debe garantizar la preservación de los URI (*handle*) de los trabajos conducentes a grados y títulos para asegurar el acceso permanente a lo largo del tiempo. En el caso de registros borrados, se elimina la URI y sus metadatos.

6.8. Sobre la Propiedad Intelectual en el Repositorio Institucional UPN

Los contenidos del Repositorio Institucional de la Universidad Privada del Norte se deben ajustar a lo establecido en la legislación de Derecho de Autor (Decreto Legislativo N°822) vigente en el Perú, con especial atención a las normativas proporcionadas por SUNEDU y CONCYTEC y siguiendo lo indicado en la Política para la prevención y sanción de prácticas contra el plagio, el fraude y la suplantación de la Universidad Privada del Norte y al Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Privada del Norte. Por ello, es importante considerar los siguientes puntos:

- Los autores que firman el formato “Autorización de publicación y utilización académica para los derechos de autor” para la obtención de su grado académico o título profesional, ceden de manera indefinida y no exclusiva los derechos patrimoniales de la obra a la Universidad Privada del Norte, sin perder su autoría, permitiendo su almacenamiento, preservación y difusión en el Repositorio Institucional UPN en beneficio del desarrollo de la investigación y la sociedad. Los autores en dicho formulario declaran no infringir los derechos de autor de terceros tanto para tesis, trabajos de investigación, trabajo de suficiencia profesional o artículos científicos.
- Si el autor o autora indica en el formato de “Autorización de publicación y utilización académica para los derechos de autor” que el acceso estará sujeto a un periodo de embargo, el Repositorio Institucional UPN debe disponer únicamente de los metadatos hasta la conclusión de dicho periodo (máximo de 24 meses). Una vez transcurrido este tiempo, la investigación se liberará en texto completo.
- En caso de que los autores comentan infracciones en cuanto a derechos de autor, la Universidad Privada del Norte sancionará de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Comité de Integridad Científica - CIC y el Comité Institucional de Ética en Investigación - CIEI, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Integridad Científica en UPN y el Código de Ética para la Investigación Científica en UPN, respectivamente. La autenticidad y/o posible violación a los derechos de autor son de responsabilidad única de los autores.
- La Universidad Privada del Norte exhorta a los creadores de las investigaciones alinearse con lo establecido en el Código de Integridad Científica en UPN, así como a garantizar un tratamiento ético de la información, referenciando las investigaciones consultadas en el Repositorio Institucional UPN.

6.9. Sobre los registros, publicaciones y exclusiones

El Gestor del Repositorio Institucional de la Universidad Privada de la Norte es responsable de publicar la versión final de la investigación sustentada y aprobada. Además, se debe publicar el formato de “Autorización de publicación y utilización académica para los derechos de autor”, y el “Informe de similitud completo”, estos dos

últimos documentos se deben publicar en “acceso restringido” en sustento a la Resolución de Consejo Directivo N°084-2022- SUNEDU/CD, finalmente generada la URI, se reporta a SUNEDU para continuar con las gestiones de título profesional o grado académico.

- Para libros o capítulos de libros: se deben publicar documentos de dominio público sin vulnerar los derechos de autor, sin fines comerciales, y que sean parte de la bibliografía básica y complementaria requeridos por los docentes a través de los sílabos de los cursos que se imparten la universidad.
- Para las publicaciones científicas en bases indexadas: los autores que opten por depositar en el Repositorio Institucional UPN los *preprints* o *postprint* de sus trabajos deben contar con la aprobación de la Gerencia de Gestión de la Investigación e Innovación. Además, deben consultar las políticas editoriales de la revista científica (consultar la base de datos SHERPA/Romeo).
- Para las patentes: las patentes publicadas en el Repositorio Institucional UPN son aquellas otorgadas o concedidas por INDECOPI, las cuales se describen a través de sus metadatos que provienen de las resoluciones emitidas por la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías. Los modelos, diseños o planos de las invenciones se encuentran exceptuadas de publicación.
- Para los datos de investigación: el Repositorio Institucional UPN debe admitir los datos científicos (por ejemplo, datos numéricos en forma de tablas en Excel, Access u otros formatos similares, bases de datos, dataciones, estadísticas, entre otros) como resultado de la investigación de la Universidad Privada del Norte. La decisión de difundir los datos de investigación corresponde a los autores, conforme a lo establecido en los requerimientos que impactan en la misma investigación. Es importante resaltar que los autores. deben conceder a la Universidad Privada del Norte el derecho a preservar y distribuir los datos a través de su repositorio institucional.

6.9.1. El Repositorio Institucional UPN debe excluir las siguientes publicaciones:

- Documentos sin autorización formal de los autores o editores.
- Documentos que no cuentan con la calidad académica científica acreditada.
- Documentos que no cumplan con la validación de la Gerencia de

Gestión de la Investigación e Innovación.

- Información relativa a actividades de inteligencia y contrainteligencia.
- Resultados de investigaciones (artículos científicos, papers y conference papers) que se encuentren en su periodo de embargo.
- Datos personales sensibles.
- Información que vulnere el secreto industrial (patentes en evaluación o no otorgadas).
- Materiales de aprendizaje y evaluación, textos o videos de noticias de actualidad, blogs y bitácoras personales, imágenes o textos de carácter efímero, etc.
- Documentos cuyo formato original produzca una visualización deficiente que afecte la calidad del Repositorio Institucional UPN.
- Documentos que vulneren los derechos de autor y/o que hayan sido parcial o totalmente plagiados.
- Documentos que comprometan la seguridad nacional.
- Otros documentos que por su naturaleza o contenido queden excluidos por la Universidad Privada del Norte.

6.10. Sobre retiro y cancelación de investigación del Repositorio Institucional UPN

La Universidad Privada del Norte cumple con lo dispuesto en el “Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI” actualizado en la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD el cual se hace referencia al artículo 55 del Reglamento de Grados y Títulos de la universidad.

6.11. Sobre la recolección de datos del Repositorio Institucional UPN

El Repositorio Institucional UPN interopera sus actividades logrando la recuperación de sus registros a través de los repositorios nacionales RENATI – SUNEDU y ALICIA – CONCYTEC.

El Repositorio Institucional UPN debe ser gestionado según las directrices y procedimientos establecidos por reglamentos y directivas de ALICIA-CONCYTEC y RENATI-SUNEDU. En el caso de encontrar alguna observación o necesidad de corrección concerniente a registros ubicados en el del Repositorio Institucional UPN,

el Gestor del Repositorio Institucional de la Universidad Privada del Norte subsanará lo reportado en el proceso de recolección de metadatos dentro de los tiempos establecidos y siguiendo las acciones o medidas propuestas por CONCYTEC o SUNEDU.

6.12. Sobre la accesibilidad digital para usuarios con discapacidad

A fin de brindar accesibilidad a todos los usuarios la web del Repositorio Institucional tiene implementado el software UserWay que facilita el acceso digital a los contenidos en línea para las personas con discapacidad.

7. Capacitaciones

El Centro de Información UPN ofrece capacitaciones sobre el uso de la plataforma y la búsqueda de información en el Repositorio Institucional UPN. Estas capacitaciones deben ser solicitadas a través del correo bibliotecavirtual@upn.edu.pe o mediante el formulario disponible en https://biblioteca.upn.edu.pe/aprende-a-usar-la-biblioteca-virtual

8. Contacto

El Repositorio Institucional es gestionado por el área de Grados y Títulos de la Universidad Privada del Norte. Cualquier consulta puede ser atendida mediante el correo repositorioinstitucional@upn.edu.pe.

La versión impresa o guardada de este documento, fuera de la plataforma del Sistema de Gestión Documental de Procesos, es una COPIA NO CONTROLADA. Al consultarla, asegúrese de que sea la versión vigente publicada.

ANEXOS

Ninguno

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	MOTIVO DE CAMBIO
2	22/10/2024	• Se actualiza la introducción, incluyendo la designación del Jefe de Centro de Información como responsable de administrar el Repositorio Institucional. Además, que UPN garantiza la interoperabilidad y el intercambio de información con repositorios recolectores, como ALICIA de CONCYTEC y RENATI de la SUNEDU. • Se actualiza el marco normativo. • Se actualiza el alcance, incluyendo a todas las investigaciones de carácter académico. • Se incluye acápite de Funciones del Repositorio. • Se incluye en roles y responsabilidades, al Comité de Integridad Científica de UPN. • Se incluyen responsabilidades del Centro de Información UPN, primer y cuarto ítem. • En el punto 6.2, se agrega ítem sobre Datos de investigación. • En el punto 6.4 se agrega tabla de Metadatos Obligatorios y seguida de algunas consideraciones.	Mejora en el proceso

La versión impresa o guardada de este documento, fuera de la plataforma del Sistema de Gestión Documental de Procesos, es una COPIA NO CONTROLADA. Al consultarla, asegúrese de que sea la versión vigente publicada.

		• Se incluye acápite 6.4.1 Sobre la reutilización de metadatos y 6.5 Sobre el acceso abierto (6.5.1 y 6.5.2). También se agregan acápites 6.6 Protección de datos personales y 6.7 Sobre la preservación digital de contenidos. • Se actualiza punto 6.8, también se elimina item sobre los contenidos publicados son distribuidos para licencia Creative Commons. • Se incluye acápite 6.9 Sobre los registros, publicaciones y exclusiones. • Se elimina acápite sobre “Depósito de contenido y exclusiones”. • Finalmente, se agregan acápites 6.11 Sobre la recolección de datos del Repositorio y 6.12 Sobre la accesibilidad digital para usuarios con discapacidad.	
3	25/06/2025	• Se actualiza la introducción de la Política, incluyendo al área y a la Coordinación de Grados y Titulos como responsable de administrar el Repositorio Institucional. Modificación en las páginas 1, 10, 11, 13 y 14. • Se excluye en Roles y responsabilidades al área del Centro de Información UPN. • Se incluyen funciones al área de Grados y Títulos, principalmente la publicación de investigaciones.	

La versión impresa o guardada de este documento, fuera de la plataforma del Sistema de Gestión Documental de Procesos, es una COPIA NO CONTROLADA. Al consultarla, asegúrese de que sea la versión vigente publicada.

		• En el punto 6.4 se actualiza los metadatos Obligatorios según la reciente actualización de la Guía Alicia 2.1.0. • Se realizó adecuación al acápite 6.5.3. Tipos de acceso, modificando los textos del tipo de acceso restringido y embargado.	

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ROL	NOMBRES	CARGO
ELABORADOR	Jesús Ipanaqué Peña	Gestor de Repositorio Institucional
REVISOR	Rocio Cocha Diaz	Coordinador de Grados y Títulos
	Claudia Medina Mancilla	Jefe de Registros Académicos
	Rocio Quiliano Terreros	Gerente De Gestión De La Investigación
APROBADOR	Carlos Diez Arenas	Director de Secretaría Académica

La versión impresa o guardada de este documento, fuera de la plataforma del Sistema de Gestión Documental de Procesos, es una COPIA NO CONTROLADA. Al consultarla, asegúrese de que sea la versión vigente publicada.